



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos, "Colombo, Lucia Aída s/ Quiebra" Expte. 69.109 Inmueble Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, Partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: F, Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 720.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque, certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tributales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley N° 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley N° 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley N° 24.522 (Art. 274 de la Ley N° 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2013 de 14 a 17 hs. San Isidro, 11 de octubre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 10.621 / oct. 25 v. nov. 7

### ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, comunica que en los autos caratulados "Del Valle Claudio Ricardo y otro/a s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente)" (Expte. N° 61.887), EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, se procederá a la apertura de sobres y posterior puja entre oferentes a través del Martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD), del inmueble sito en calle H. Yrigoyen entre Manuel J. Cobo y Libertad, de la ciudad de Lezama. Non. Catastral: Circ. IX, Secc. B, Manz. 128, Parc. 5b. Partida N° 1370185197. Propiedad de la fallida de autos Raquel Emma Luciano. Inmueble ocupado por Claudio Ricardo Del Valle, la Sra. Raquel Emma Luciano y su hijo en carácter de propietarios, según mandamiento de autos. Base: pesos \$135.000. Día de visita 13 de noviembre de 2013 de 10 a 12 horas. Venta únicamente mediante ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por escrito y en sobre cerrado en la mesa de entradas del Juzgado interviniente hasta el día 21 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs. a. Los sobres deberán contener nota que identifique el remate con mención del Juzgado, Secretaría, carátula, número de causa, el nombre y apellido, o título de la razón social del oferente, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, documento de identidad, profesión, edad y estado civil, o certificación de la constitución del directorio con mención de nombres y apellidos, documentos, cargos, copia autenticada del contrato social y acta de directorio en la que se faculta a comprar. Deberá consignar el precio ofrecido en números y letras firmado por el oferente, el que no podrá ser nunca inferior al de la base de la subasta. b. El oferente deberá acompañar cheque certificado, póliza de caución o constancia del depósito judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Dolores, a la orden del Juzgado y Juez interviniente, del 30 % del valor de la oferta que operará como garantía de mantenimiento de aquélla y como seña a cuenta de ella en caso de resultar adjudicatario, con más el 4% de comisión del enajenador y el 10% sobre la comisión en concepto de aportes (Ley N° 10.973) también a cargo del comprador y el 1,2% de sellado de ley, sobre el precio ofertado. Este importe quedará a disposición inmediata del oferente en caso de que su oferta no sea aceptada. c. Los sobres serán abiertos en presencia solamente del síndico, enajenador, oferentes y acreedores interesados, siendo cada uno suscripto por el Actuario. Abierto los sobres y leídas a viva voz las ofertas se llamarán a los participantes a mejorar las mismas en el mismo acto; la adjudicación recaerá en la oferta más alta. En caso de ser aceptada su oferta, el saldo del precio deberá ser depositado en la misma cuenta judicial, dentro de los veinte días desde la notificación de la resolución definitiva que prueba la adjudicación, sin necesidad de intimación alguna. La posesión e inscripción pertinente, en su caso, se otorgarán una vez integrada la totalidad del monto de venta. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad al 09/10/07: \$ 1.617,44; b) Arba al 28/09/07: \$ 1.947,80. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente donde se encuentra a disposición el pliego de bases y condiciones. Venta decretada en autos "Del Valle Claudio Ricardo y otro/a s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente)" (Expte. N° 61.887). Dolores, 22 de octubre de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

C.C. 10.891 / oct. 30 v. nov. 5

### VÍCTOR OMAR CALABRIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Isidro, comunica en autos

"Barbirotto, Darío Gabriel c/ Boese, Héctor A. s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 61.099, que el mart. Víctor Omar Calabria (tel. 4794-9840 / 155-136-8928) rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) el 100% del inmueble sito en la calle Agüero N° 1551, entre Arenales y Av. San Martín, de Florida; Pdo. de Vicente López; Nom. Cat.: Cir. II; Sec. D; Manz. 86; Parc. 23 d; Matrícula N° 34.997. Ocupado por Héctor Alberto Boese (L.E. N° 5.624.171) en carácter de comodatarario de Helmet Alberto Boese (propietario) negando la existencia en el mismo de otros ocupantes y que tal inmueble corresponde a un sólo y único inmueble a pesar de observarse un portero eléctrico con dos timbres identificados como P.B.1 y P.A.2. Base: \$ 154.928, al contado, efectivo y al mejor postor; Señá 30% y el sellado de Ley, comisión 3% a cargo del comprador. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El saldo de precio se deberá depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. Asimismo, serán a cargo del comprador las deudas que tenga el bien respecto de tasas y servicios, expensas comunes, etc. Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior de la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de apertura del acto de la subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre, se dejará constancia que deberán incluir los datos personales del oferente, sus domicilios real y constituido, a efectos de la oferta y ser suscriptos por el ofertante. Adeuda: Muni. al 12/03/03: \$ 6.275,56; Rentas: al 20/02/03: \$ 18.119,22 y Ag. Arg.: al 01/09/09: \$ 2.920,32. Visitas: 24; 25; 26; 27 y 28 de noviembre de 2013, de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, 17 de octubre de 2013. María Laura Oneto, Secretaria.

C.C. 10.974 / nov. 1° v. nov. 7

### RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, en el expediente 33.198/2008 "Troncaro Viviana Elisabet c/ Confiar S.A. s/ Cobro Ejecutivo", hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of 105 La Plata, teléf. 482-7500, email: ricardoseverini@hotmail.com) rematará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 15:00 HS., en el Palacio de Tribunales de La Plata, Avenida 13 entre calles 47 y 48, Sala de Audiencias del ex Juzgado 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble Ley 13.512 en La Plata, Avda. 7 N° 186, constituido por la Unidad Funcional 2 de planta baja, integrada por el Polígono 00-02, superficies: cubierta 114,43 m2 semicubierta 20,42 m2 descubierta 103,30 m2. Total 238,15 m2. Catastro: Circ. I, Sec. D, Mz. 272, Parc. 26, Subparcela 2, Partida 055-316.534-2, Dominio Matrícula 165.592/2 La Plata (55). No se generan deudas de expensas. Base: \$ 532.619,24. Ocupado por Florencia Miralles e hijos menores, alega ser propietaria. Exhibición 08-11-2013 de 10:30 a 12:30 hs. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de los Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar las providencias por el Art. 133 CPCC, y abonar

en efectivo seña del 10%, sellado 1,2%, comisión del 3% y 10% aporte sobre la misma. El saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, octubre 28 de 2013. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 29.718 / nov. 1° v. nov. 5

### PABLO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro de la Dra. Delma B. Cabrera, Sec. Única, comunica en Expte. N° 38209, "Contreras, Cristian Dario c/ Pereyra Pereyra, Carlos Osmarino y otra s/ Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo Hiriart rematará EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Brown 160 de esta ciudad, un inmueble en Propiedad Horizontal, ubicado en el partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, (Barrio Infico), sobre la calle Adolfo Arnolds 401 entre Rivadavia y Alvear, UF. 706, piso 4to., Depto "D", Torre 21. Matrícula 4782/706. Base \$ 74.300. contado y mejor postor. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Seña 10%. Comisión 3% por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes de ley. Visitar 16, 17 y 18 de noviembre de 2013 de 14 a 17 hs. El inmueble posee una superficie cubierta de 76,74 y semicubierta de 1,89, o sea un total de 78,63 m2. (Plano de PH. 96-18-78). Deudas: Expensas al 31/12/12 \$ 10.416; Aguas Args. al 7/11/12 \$ 4.825,04; ARBA sin deuda al 31/7/12; Municipal a agosto de 2012 sin deuda. Ocupado por quien dice ser María Graciela Flandino, DNI 92.209.337 y vivir sola. Los posibles postores deberán acreditar su identidad, suscribir el libro pertinente para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta, cada asistente deberá exhibir la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, cheque certificado o bien su equivalente en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursales Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión se considerará el tipo de cambio oficial comprador del Banco de la Provincia de Buenos Aires al día de la integración del saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPC; depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 15 de octubre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.483 / nov. 1° v. nov. 5

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS, en la Secretaría del Juzgado, sita en el 5to. piso de la Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, sede del Palacio de Tribunales de San Martín en autos "Parrella Anabella Rosa c/ Ardiaca Fernando Roque s/ Cobro Ejecutivo Expte. 26.600". El 50% indiviso del inmueble (perteneciente a Ardiaca Fernando Roque LE. 6.048.791, CUIT/L 20-06048791-0) de la calle Fraga 2330, entre M. Sastre e Irigoien, de la Localidad y Partido de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nom. Catas. Cir.: I, Sec.: G, Manz.: 61, Par.: 20, Matr. 2327. Deudas: Mun. al 14/6/10 \$ 951,58, a fs. 241, más \$ 2.952,98 a fs. 240. Arba al 22/1/13 \$ 813, ABSA al 4/6/10 \$ 1.087,46. El inmueble se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Matías Ardiaca, su padre Fernando, su madre y su sobrino en carácter de propietario. Base \$ 100.000. Visitas día 28/11/2013 de 10 a 12 hs. Seña 40%. Comisión 3% a cada parte, aportes Ley N° 7.014, sellado 1,2%, todo en dinero efectivo en la Subasta. Gral. San Martín, de octubre de 2013. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 29.850 / nov. 4 v. nov. 6

### CARLOS ALBERTO OZAFRÁN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, hace saber en los autos "Micheloni, Mauricio Daniel c/ Álvarez, Gustavo José s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 57.613, que el Martillero Carlos

Alberto Ozafrán, T° I, F° 11, N° 31, del C.M.P., rematará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LA HORA 10, en Mitre 470, sede del Colegio de Martilleros de Pergamino, los derechos y acciones sucesorios que le correspondan al demandado Gustavo José Álvarez, en la sucesión "Álvarez, José y Mazzoni, Juan Haydée s/ Sucesión ab Intestato", Exp. N° 25.488 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% comprador, más IVA. Pergamino, 23 de octubre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 29.762 / nov. 4 v. nov. 5

### LLANDETE STELLA M.

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, del Dpto. Jud. de Gral. S. Martín, autos "Finelli María M. c/ Mattioli Jorge y otros s/ Cobro de Alquileres" (Exp. 32587), hace saber que la Mart. Llandete, Stella M. CSM. 1836, CUIT 27-17400274-1, Monotrib., rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en el Col. Mart. y Corr. Púb. de San Martín, calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., el 50% indiviso del inmueble sito en San José de Flores 790 (hoy 5492) de V. Ballester. Circ. III, Sec. F, Mz. 58, Parc. 2. Mide 7,50 m Fte. NE, 27,60 m. Fdo. Lote 39 Mz. B. Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, base \$ 19.008, seña 10%, sellado 1,2%, Art. 38 inc. b. Ley 7.014, 1%, 10% de los honorarios por aporte previsional, comisión 3% a c/parte. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Actora: Finelli, María Magdalena CUIT 27-3891325-9, demandado: Mattioli, Jorge CUIT 20-8270338-2, s/constatación ocupado por Mónica Alejandra González DNI 30.513.295, su esposo Gabriel Porcopio y 2 hijos menores, en carácter dueña del 50% indiviso no gravado. Deudas: ARBA Pda. 014548; \$ 363,00 al 14/8/13; Imp. Municipal \$ 7841,90 al 15/08/13, AYSA \$ 12,06 al 14/08/2013; Aguas Argentinas \$ 15.964,30 al 14/08/12. Exhibición jueves 14/11/2013 de 10 a 12 hs. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 54.093 / nov. 4 v. nov. 6

### FELIPE RAMÓN DE LA CRUZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Av. 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, hace saber en autos: "Ciceri Lorena del Valle y otro/a c/Farina María Beatriz y otro/a s/ Ejecución de Sentencia" Exp. 121757, que el Martillero Felipe Ramón de la Cruz (69 Nro. 233 de La Plata - Celular 221 - 15 - 476-9485), subastará públicamente al contado y mejor postor, en conjunto, dos inmuebles, el primer Inmueble ubicado en calle Einstein Nro. 326 entre San Juan y Entre Ríos de la ciudad de Cañuelas, designado según plano 15-34-67, Lote 9 de la manzana 58, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección C, Manzana 58, parcelas 9, Matrículas: 18.006 y el otro inmueble ubicado la calle San Juan entre República Oriental del Uruguay y Einstein de la ciudad de Cañuelas, designado según plano 15-34-67, Lote 12 de la manzana 58, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección C, Manzana 58, parcela 12, Matrículas: 9264, ocupados por sus propietarios, entrega del bien en los términos del Art. 588 de CPCC. EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HS. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata sita en la calle 17 nro. 1027 de la ciudad de La Plata. Base: para el inmueble Matrícula 18.006, se fija en la suma de \$ 320.000; y para el inmueble Matrícula 9264, en la suma de \$ 130.000. Seña 20 %, Comisión 3 % cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. (art.54 de la Ley 10.973, inciso "1" apartado "a"). Estampillado 1 % (todo en el acto y en efectivo). Constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el asiento del Juzgado. Visitas el día 4 de noviembre de 2013 de 12:00 a 14:00 hs. La Plata, 30 de octubre de 2013. Carolina De Rosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.053 / nov. 4 v. nov. 6

### JOSÉ MADARNÁS

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. 6, Sec. Única, B. Bca., hace saber que el Mart. José Madarnás (Col. 1169), designado en autos "Sánchez, Guillermo Javier s/ Conc. Preventivo (hoy Quiebra) Expte. N° 88942, rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 14 HS., el 25% de la nuda propiedad perteneciente al fallido, de los

inmuebles con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna. 313, Parcelas: 15, 16 y 17-a, Matrículas: N° 58.024, 37.446 y 56.024, de B. Bca., respectivamente. Ocupación: Parcelas 15 y 16, por el Sr. Osvaldo Montero, como inquilino. Parcela 17-a, por el fallido. Sin base. Seña 10%, Comisión 3%, sellado de boleto y arancel provisional Ley 7.014, al contado acto de remate. Revisar el día 22/11/2013 de 12:30 a 13:00 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPC). B. Bca., 21 de octubre de 2013. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 11.029 / nov. 5 v. nov. 11

### ALEJANDRO JOSÉ GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Cons. Prop. Calle San Juan 2542/4 c/ Mora Construcciones S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 61.365, hace saber que el Martillero Alejandro José Gómez Tomo III F° 179, subastará públicamente EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 9:30 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores, sito en calle Castelli 263/5 Dolores Pcia. Bs. As., el siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en calle San Juan N° 2542/4 Piso 2do., Dpto. "D" de la localidad de San Bernardo del Tuyú Partido de La Costa Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección R.R., Manzana 49, Parcela 4, U.F. 11, Partida Inmobiliaria 116.768, Matrícula (123) 9.985/11. Base de \$ 47.775,33. Deudas: Imp. Inmob. ARBA \$ 1.285,90 al 6/10/11; Municipalidad de La Costa \$ 25.946,83 al 18/10/2011; Compañía de Gas de La Costa Redes Excon S.A. \$ 5.727 al 4/9/2012; Aguas de La Costa \$ 13.656,60 al 14/10/2011. CESOP \$ 2.189,48 al 2/11/11; ABSA \$ 26,53 al 1/11/11. Deudas Expensas \$ 65.530,73; Expensas último Bimestre \$ 1.000; Estado ocupación: Deshabitado. Visita 9/12/13 de 10 a 11:30 hs. De no haber oferentes, 2da. subasta base reducida \$ 35.831,50, el día 17/12/13 a las 9:30 hs. y fracasada ésta el bien saldrá a subasta sin base el día 18/12/13 a las 9:30 hs. Condiciones: Contado y al mejor postor; comisión 4% a cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, seña 30%, sellado 1% del precio de venta todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, la puja no podrá ser por valores inferiores a \$ 100. Si el monto obtenido en la subasta no fuera suficiente para el pago de las deudas de expensas será por cuenta del comprador el pago del saldo por dicho concepto. El comprador se hará cargo de los costos que genere el estado parcelario (Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 y Art. 6 Dec. 1.736) deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de constituirse domicilio en los estrados del mismo, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en la cuenta de autos. Por licencia del titular Marcos F. Val, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dpto. Judicial Dolores. Dolores, 17 de octubre de 2013. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.803 / nov. 5 v. nov. 7

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en Brown 1793 esquina Illanes de Quilmes. Nom. Cat.: IV-H-61-8 - Matrícula 43715, Pda. Inmob.: 086-138261, tratándose de una vivienda, ad corpus, ocupada por Mariano, Pablo y Luis Serpentine (fs. 399). El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs. 315 al 31-10-11 \$ 1.900,80; Municipales por S.S. fs. 374 al 12-3-12 \$ 804,99; por Serv. urbanos fs. 365 al 7-3-12 \$ 4.731,63; AYSA a fs. 383 al 29-2-12 \$ 642,65. Exhibición: 11-11-13 de 10 a 11:30 hs. Base: \$ 308.117,18. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014. Seña: 30%. Sellado: 1,2%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma equivalente a seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta para ingresar al recinto y participar del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., con un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a treinta días desde la fecha



de compra hasta el efectivo depósito. Remate ordenado en autos: "Basilio Oscar Daniel c/ Paiva María Julia s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 7781. Quilmes, 7 de octubre de 2013. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.866 / nov. 5 v. nov. 7

### JOSÉ A. PUSTERLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de San Nicolás hace saber en autos: "Spadaro, José A. c/ Di Santo Viviana - Ejec. de Honorarios" (Expte. N° 36.055) que el Martillero José A. Pusterla, rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., aunque llueva, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros (Nación 340 - Pta. Baja). Visitas: día 15, 16 y 17/11/13 de 13 a 16 hs. Los derechos y acciones que le corresponden a la demandada respecto del inmueble sito en calle Paraná 612 de esta ciudad (Nom. Cat.: Circ. I - Sec. F - Mzna. 32 - Parc. 14 - Pda. Inm. N° 61.542) con la base de \$ 101.300,00 (2/3 valuación fiscal), ocupado. Posee deudas Prov. (\$ 6.526,50 al 14/05/13) y Munic. (\$ 18.351,58 al 04/04/13) a cargo del comprador. Venta mejor postor. Señal: 10% más 1% timbrado de boleto. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo aperc. Art. 585 del C.P.C. Comisión: 3,5% cada parte, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. San Nicolás, 24 de octubre de 2013. Valeria Tormo, Auxiliar Letrada.

S.N. 75.007/ nov. 5 v. nov. 7

### LUIS A. BESSONE

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11; Sec. Única, Dto. Jud. Mar del Plata, comunica Expte. N° 7279, autos "Mastrángelo Luis s/ Concurso Preventivo Hoy s/ Quiebra", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765, rematará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 3352/54/58 con entrada independiente por el N° 3348 de esta ciudad de MDP, c/ todo lo plant. y adher. al suelo; con superficie total de 38 mts, 40 dcm. cuadrados, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Manz. 301-f; Parc.17; Subparc. 2. Polígono 00-02: Matrícula 110.109/2 (045) de G. Pueyrredón. Desocupado según mto. fs. 812. Base: \$ 66.594,68 al contado, mejor postor. Señal: 10%; Comisión: 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1% Sellado Boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal en el radio del Juzg., bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C., y denunciación comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda Imp. Inmob. al 6/3/2013: sin deuda; Imp. Municipales al 19/3/2013: \$ 21.817,88 y OSSE al 6/3/2013: \$11.598,08; expensas al 30/09/2013: \$ 46.012,58; monto expensas septiembre 2013 último informado: \$ 450,69. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Art. 585 del CPC). Asimismo, se hace saber que las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial, y en su caso, en un nuevo reclamo judicial (Cám. Apel. Mar del Plata, Sala I, "Consorcio c/ Mallo s/ Ej. de Expensas", N° 129.210, s.27/6/04. Si no exist. post., el día 15 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/ base reduc. en un 25%, es decir en \$ 49.946,01; si tampoco exist. post., el día 19 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs., saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 12 de noviembre de 2013, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. Mar del Plata, 29 de octubre de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.043 / nov. 5 v. nov. 11

### RODOLFO CAMUSSI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el

Martillero Rodolfo Camussi (Reg. 2669), rematará el 50% del inmueble sito en calle Lahillie N° 6770 de la ciudad de Mar del Plata, identificado mediante la Matrícula N° 76120 (045) (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manz. 29, Parc. 20), con todo lo adherido y plantado. El inmueble se encuentra ocupado por tercero sin derecho. La subasta se realizará en la calle Bolívar 2958, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HORAS. Base \$ 910,66. Señal 10% a cargo del comprador y comisión 5%, con más el 10% en concepto de aporte previsional, debiendo quien resulte comprador -en el acto de la firma del boleto- el cumplimiento de las leyes impositivas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Los asistentes deberán concurrir munidos de documento de identidad, para el caso que actúen en calidad de mandatarios y/o comitentes deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. La venta se efectúa libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome la posesión del bien. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Sellado fiscal 50% a cargo de cada parte. Si no hubiera postores el día 9 de diciembre de 2013 a las 12 hs. saldrá a la venta con base \$ 683 y si tampoco hubiera postores el día 20 de diciembre de 2013 a las 12 hs "sin base". Visita los días 19 y 28 de noviembre, de 10 a 11 hs. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado con por lo menos 2 días de anticipación a la subasta. Las ofertas bajo sobre no podrán ser inferiores a la base de la subasta, de propuesta presentada pasará a constituirse en la nueva base de la cual partirá la escucha de ofertas, siempre y cuando el oferente se encuentre presente en el acto de la subasta. Autos: "Maresca Mercedes s/ Quiebra s/ Incidente Concurso / Quiebra" Expte. N° 4077. Mar del Plata, 24 de octubre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.035 / nov. 5 v. nov. 11

### GUILLERMO CARLOS GUTIÉRREZ

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 3, Sec. Única, Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos "Reyna Mirta Néilda c/ Martínez Héctor Horacio s/ Ejec. de Sentencia" N° 29546/0, que el Martillero Guillermo Carlos Gutiérrez, Mat. 2559, subastará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS. en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, el 50% indiviso que le corresponde a Don Héctor Horacio Martínez de un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo sito en calle General Pacheco N° 2657, entre números 2645 y 2667, Punta Mogotes, de Mar del Plata, lote 11 de la Manz. "A" quinta 30 s/plano 45-569-47 superficie 449,9736 m2, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. G, Manz.10 A, Parc.11, Matrícula 171.095 (045) y demás circunstancias que surgen en autos. Base: \$ 27.383. Sin postores se realizará 2da. subasta mismo lugar y hora el 3 de diciembre de 2013 con base: \$ 20.537,25 y si tampoco hubiere postores 3er. remate mismo lugar y hora el 5 de diciembre de 2013, sin base, al contado y mejor postor. Señal 10%, Arancel 4%, Sellado Boleto 0,5%, ambos cada parte, con más 10% aporte previsional sobre comisión, dinero efectivo acto remate. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado y supuesto compra en comisión dar cumplimiento Art. 582 CPCC. Ocupado por condominio demandado y familia (Mandamiento Fs. 178/179). Los asistentes a la subasta deberán identificarse al ingresar al salón remate. Adeuda Municipalidad, Cta. 126.384/8 \$13.797,25 al 31/10/2011, O.S.S.E. Cta. 79.345/000 \$10.434,27 al 19/10/2011, ARBA Pda. 045-137.573-3 \$639,20 al 14/10/2011, no cargando con todo ello el adquirente por ser la venta libre de todo gravamen y con impuestos, tasas y servicios pagos hasta el día de la posesión. Día visita: 27 de noviembre de 2013 de 10 a 11 hs. No podrán cederse acciones y derechos emergentes del boleto con posterioridad a la toma de posesión. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Tel/Fax 0223-4961637. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.032

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa J-0733 seguida a Andrés Facundo Pajón por los delitos de Amenazas Coactivas y Lesiones Leves en concurso real entre sí, del

registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ANDRÉS FACUNDO PAJÓN, DNI N° 32.983.045, argentino, instruido, nacido el día 18 de febrero de 1991, en Capital Federal, hijo de Raúl Alberto y de Noemí Antonia Grieta, con último domicilio en la calle Solari N° 2628 de la localidad y Partido de Morón con prontuario policial N° U2574088 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "Morón, 16 de octubre de 2013. (...) II- Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Andrés Facundo Pajón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 16 de octubre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 10.866 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 4to., piso sector "k" en causa N° 1793 seguida a DANIEL RODRIGA GALEANO por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Galeano quien resulta ser argentino, de 18 años de edad, soltero, nacido el 24 de noviembre de 1994 en San Justo, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Daniel Omar Galeano y de Marcela Isabel Polignano, con D.N.I. N° 8.203.615 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. Piso sector "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 octubre de 2013. II. Atento a lo informado a fs. 122, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al causante por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Cynthia Sotelo Aux. Letrada". Secretaria, 18 de octubre de 2013.

C.C. 10.867 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAMÓN ALBERTO PEDRAZA, en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle 230 N° 1730, en causa N° 9141 seguida a Suárez Roque Benjamín por el delito de Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 8 de octubre de 2013. Autos y Vistos:.. III. En atención a lo informado a fs. 82, por personal policial, en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese al Sr. Ramón Alberto Pedraza, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no haber presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplida por parte de Suárez Roque Benjamín con la prohibición de acercamiento impuesta a su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.868 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 12423 "PÉREZ JOSÉ EMILIANO s/ Abuso de Armas" la Resolución que a continuación de transcribe: "Necochea, 8 de agosto de 2013... Por ello resuelvo: Aclarar y rectifi-

car la sentencia obrante a fs. 248 y vta./249 de la presente, en su fase condenatoria debiendo leerse "... Condenando a José Emiliano Pérez... a la pena de año y cuatro meses de prisión de cumplimiento condicional, con costas, e inhabilitación especial para ejercer su función de Oficial de Policía por el lapso de la condena, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso de Armas agravado por la función... Fdo. Ernesto C. F. Juliano, Juez Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Pérez, José Emiliano a la pena de un año y cuatro meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial para ejercer función de policía por el lapso de la condena por el delito de Abuso de Armas, impuesta por sentencia de fecha 30 de agosto de 2011, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de agosto de 2015; en cuanto a lo establecido en el Arto. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de agosto de 2019 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de agosto de 2021 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de marzo de 2013, por lo que la sanción de inhabilitación especial para ejercer función de oficial de policía vence el 26 de julio de 2014, y las reglas de conducta impuestas vencen el 26 de marzo de 2015. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 15 de octubre de 2013. Mar del Plata, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Pérez José Emiliano a inhabilitación especial para ejercer su función de oficial de policía por el plazo de un año y cuatro meses, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.869 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-001048-10, seguida a NAHUEL VELÁZQUEZ por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Savin N° 350 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de junio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nahuel Velázquez y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de octubre del 2013. Atento la imposibilidad de notificar a Nahuel Velázquez del sobreseimiento dictado, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 16 de octubre del 2013.

C.C. 10.872 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 677/13-4487, caratulada: "Guzmán, Ariel Germán s/ Robo Simple en San Andrés de Giles (B)", IPP N° 09-00-004856-13, UFI 4 Departamental, notifica al nombrado ARIEL GERMÁN GUZMÁN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 15 de octubre del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese 'al imputado Guzmán por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publica-

ción del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 15 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 10.878 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 907/13-4449 seguida al nombrado por el delito de Tenencia ilegal de arma de Fuego de uso condicional, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado FERNANDO FABIÁN MERCADO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de octubre de 2013. María Griselda Gómez, Juzgado Correccional.

C.C. 10.879 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEDRO ALBERTO DANIEL GIMÉNEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1280/11-3960 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Simples y Amenazas Agravadas en concurso real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pedro Alberto Daniel Jiménez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional". Secretaría, 15 de octubre de 2013. María Griselda, Gómez, Secretaria.

C.C. 10.880 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ACOSTA, PEDRO DANIEL, "El pastor", DNI 14.400.023, de 53 años de edad, argentina, casado, empleado, nacido el día 17 de febrero de 1961 en Capital Federal, hijo de Pedro Sebastián y de Carmen Delgado, con último domicilio registrado en calle Patricios N° 380 de la localidad de Luján y a BILBAO LAURA ESTELA, sin apodos ni sobrenombres, argentina, de 51 años de edad, casada, empleada doméstica, nacida el 24 de julio de 1962 en Capital Federal, titular del DNI N° 16.126.046, con último domicilio registrado en Patricios N° 380 de la ciudad de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 597/13-1711 que se le sigue por el delito de Usurpación de propiedad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Comisaría de Luján I, a fs. 113, cítese por cinco días a los encausados Acosta, Pedro Daniel y Bilbao Laura Estela para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario."

C.C. 10.881 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1339/13-4589 caratulada: "Hernández, Hugo Enrique s/ Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real, en la localidad de Luján (B)", (IPP N° 09-01-002847-13 UFI N° 11 Departamental), notifica al nombrado HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de octubre del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,

303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Hernández por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 18 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 10.882 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1388/09-3466 caratulada: "Abregu, Daniela Antonia s/ Hurto en grado de tentativa, en Moreno (B), I.P.P. N° 09-02-006981-09", notifica a la encausada DANIELA ANTONIA ABREGU, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2013... Autos y Vistos y considerando... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Daniela Antonia Abregu, respecto del delito de hurto simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 100. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 17 de octubre de 2013.

C.C. 10.883 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 705/10-3638, caratulada: "Rocha Ayala, Emanuel Iván s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y por la adulteración de un objeto registrable en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-000697-09 UFI 11, notifica al nombrado EMANUEL IVÁN ROCHA AYALA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 52/53), no existiendo constancia alguna que acredite que Emanuel Iván Rocha Ayala, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas en forma maliciosa, (ver fs. 12/13 del incidente N° 5024/10, agregado por cuerda a la presente y fs. 62/63, 64 y 88/89), ello en virtud de que tal como lo señala el Defensor Particular a fs. 88 y lo que surge de los informes del Patronato de Liberados por el Patronato de Liberados, obrantes a fs. 8/9 y 12/13 del incidente N° 5024/10, agregado por cuerda, el encausado no ha podido concurrir regularmente a la delegación mencionada, por las tareas laborales que el mismo posee, de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Emanuel Iván Rocha Ayala, en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y por la adulteración de un objeto registrable en concurso real imputado Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de octubre de 2013.

C.C. 10.884 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Como N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3.081 de la ciudad de Necochea (C.P. 7.630), comunica por cinco días en autos "Pellejero, Irma Inés s/ Quiebra (pequeño)", (Expte. N° 19.202), que con fecha 3 de septiembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de IRMA INÉS PELLEJERO, L.C. 3.851.473, CUIT 27-03851473-9, argentina, viuda, jubilada, nacida el 19 de marzo de 1917; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 18/11/13, ante el Síndico José Ignacio Lluna, con domicilio constituido en Calle 56 N° 2863 de Necochea, los días lunes, miércoles y jueves, de 9 a 13 hs.; fijándose el día 05/02/14 para la presentación del Informe Individual y el día 19/03/14 para la presentación del Informe General. Necochea, 9 de octubre de 2013. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 10.889 / oct. 30 v. nov. 5



POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIO CÉSAR D'ANNUNZIO, DNI 21.564.737, en la causa N° 2432, que por el delito de Lesiones culposas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2013. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 10.912 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA GANDOLFI, D.N.I 22.601.437, de 41 años de edad, nacionalidad Argentina, de estado civil casada, nacida en Bahía Blanca el 3 de abril de 1972, hija de Flor María Infante y de Gabriel Gandolfi, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 Departamental, sita en calle Estomba 458 de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (Art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 13380-13, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo A. Quirós, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 16 de octubre de 2013. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.914 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMIANO FABRICIO ESCOBAR, DNI 28.342.780, en la causa N° 2856, que por el delito de Encubrimiento en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2013. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.915 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - EL titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a VÍCTOR ALBERTO GABRIEL AVENDAÑO en la causa N° 07-00-053838-12 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Gabriel Alberto Avendaño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado."

C.C. 10.930 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIO LEONEL LÓPEZ GOITÍA a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-030359-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de vehículo dejado en al vía pública en Grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013 (...) Asimismo, cítese y emplácese al imputado Mario Leonel López Goitia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Dptal. Fdo: Susana Silvestrini, Juez." Se

hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2013. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 10.931 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLEGAS, VALERIA SUSANA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 867896, seguida a la nombrada en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Art. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.933 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCISCO SPAGNUOLO en la causa N° 07-00-772442-07 (UFlyJ N° 9 ) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Francisco Spagnuolo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de falsedad ideológica de instrumento público por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.934 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a SAAVEDRA, GÓNZALO ERNESTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes Argentino, Soltero, DNI 33.860.100, nacido el día 22 de agosto de 1988, en la localidad y partido de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Lourdes Barbosa y de Mario Saavedra, siendo su último domicilio conocido el sito en la calle Humberto Primero N° 1040 de la localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-01-003416-12 -registro interno N° 002487 caratulada "Saavedra Gonzalo Ernesto", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.176/177 y 182,cítese al procesado Saavedra, Gonzalo Ernesto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.

C.C. 10.935 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARÉVALO, CRISTINA EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, soltero, DNI 45.571.612, ayudante de albañil, nacido el 22/10/1990 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ernesto Pedro Arévalo y de Celestina Beatriz Peloso, cuyo último domicilio conocido resultó ser en la calle Timoteo Gordillo N° 2321 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-065415-12 -registro interno N° 00 2527 caratulada "Arévalo, Cristian Ezequiel ", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. Atento al estado procesal de la presente causa y visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 61/62, 83 y 86, cítese a la procesada Arévalo, Cristian Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante

estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.936 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ESCOBAR CRISTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, soltero, panadero, nacido el 28 de junio de 1990 en Capital Federal, DNI 28.161.693, domiciliado en la calle Paraíso N° 2910, del Barrio Lindo, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Benítez Escobar Vicente y de Báez Vera Felipa, para que, en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-049216-12 -registro interno N° 00 2441 caratulada "Escobar Cristian s/ Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 65/66; 76 y fs. 83, cítese al procesado Escobar Cristian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.937 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HÉCTOR EDUARDO ESPINOSA, cuyos datos filiatorios resultan ser: Espinosa Héctor Eduardo, titular del DNI 16.145.576, que sabe leer y escribir, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación Ayudante de albañil, nacido el 23 de octubre de 1961, en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Pasaje Gaita N° 46 de Lanús Oeste, hijo de Jerónimo Leonardo y de Nelli De Aponte, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-001054-09 registro interno N° 00784 caratulada "Espinosa Héctor Eduardo s/ Resistencia a la Autoridad" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Héctor Eduardo Espinosa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional" Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.938 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WILLIAMS RABANAL REBATA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones se registran por Secretaría como causa N° 4715/7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 160 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Williams Rabanal Rebatta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde

(artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de octubre de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada. C.C. 10.939 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Zamora, Elisa B. López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIRO GUILLERMO ROJAS DEL VALLE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° EZ-16046, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 169, 172 y 178 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramiro Guillermo Rojas del Valle, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Elisa B. López Moyano, Juez. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de octubre de 13. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.940 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR DANIEL CORONEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 849740/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 22/3 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Daniel Coronel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Jorge E. Roldán". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de octubre de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.941 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 5.871/I.P.P. N° 03-00-110273-06, seguida a Varela Sergio Fabián por el delito Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido SERGIO FABIÁN VARELA. Cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la ciudad de El Tala, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de junio de 2.013. Autos y Vistos...; Y considerando:... Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Sergio Fabián Varela, argentino, D.N.I. N° 24.834.618, nacido el 15 de julio de 1.976 en la Pcia. de Entre Ríos, en orden al delito de Hurto (Art. 262 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Sergio Fabián Varela, la cual circula desde el 13 de junio de 2007, bajo el registro 2503048. A tal fin, líbrese oficio de estilo - Notifíquese. Titular. Fdo. Luis E. N tti. Juez". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 8 de octubre de 2013.

C.C. 10.945 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.568 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-1164-13, seguida Ginepro José Alberto por el delito de Homicidio Agravado por el empleo de arma de fuego, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mí cargo, Secretaría Única

a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido GINEPRO JOSÉ ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2013 Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de suspensión de la orden de detención dispuesta contra José Alberto Ginepro efectuado por la Dra. Daniela Villasol, por improcedente (Art. 14.5 del PIDCyP y 8.2. h) de la CADH). Notifíquese al Señor Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de octubre de 2013 Autos Vistos: Por recibido el recurso de apelación interpuesto por el Señor Defensor Oficial, previo resolver lo que en derecho corresponda, cúmplase con la notificación edictal del decisorio de fecha 11 de octubre de 2013 del encartado José Alberto Ginepro (Art. 129 del CPP), el cual deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. Líbrese oficio... Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Dolores, 18 de octubre de 2013.

C.C. 10.946 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-4067-13, seguida Ginepro José Alberto s/ por el delito de Robo agravado por el Uso de Armas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido GINEPRO JOSÉ ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2013 Autos y Vistos Por ello Resuelvo: I No hacer lugar al pedido de Eximición de detención formulado por el Sr. Defensor Departamental Dr. Daniel Ignacio María Arias Duval, en favor de José Alberto Ginepro, en orden al delito de "Rapto en concurso real con Abuso Sexual con Acceso Carnal; en concurso ideal con Abuso Sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización, (Art. 130, 119 segundo párrafo, 119 tercer párrafo en relación con el primer párrafo, 54 y 55 del CP)., por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II. Devuélvase la IPP a la fiscalía interviniente a sus efectos... Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2013 Autos y Vistos... Resuelvo: III. No habiendo la Defensa interviniente aportado el domicilio de José Alberto Ginepro, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión. A tal fin líbrese oficio de estilo.. Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez, Dolores, 17 de octubre de 2013.

C.C. 10.947 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En la causa N° 6145 (I.P.P. N° 03-00-035729-01) seguida a GRACIELA RAQUEL FERNÁNDEZ y ESPÓSITO CARLOS por el delito de Estafas Reiteradas/ Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 122 y Avda. 13 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 05 de agosto de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a Graciela Raquel Fernández y Carlos Atilio Fernández y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en elación al delito de Estafas Reiteradas y Amenazas (Arts. 59, Inc. 3° 62 Inc. 2° y 172 y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) 2) Levántese la Averiguación de paradero que pesaba sobre los nombrados. Líbrese los oficios de rigor. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Atento lo que surge de la notificación de Fernández Graciela y

Espósito Carlos en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 17 de octubre de 2013.

C.C. 10.948 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5554 I.P.P. N° 03-03-409-07, seguida contra JIMÉNEZ NÉSTOR HUGO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos...Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Néstor Hugo Jiménez en orden al delito de Robo, (Art. 164 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 y 67 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal Firmado Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento desconocer el domicilio actual de Néstor Hugo Jiménez, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. Dolores, 15 de octubre de 2013.

C.C. 10.949 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de SS, en Causa N° 7764 I.P.P. N° 03-03-325-08, seguida contra Jiménez Néstor Hugo; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a NÉSTOR HUGO JIMÉNEZ en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Daños, (Art. 42, 44, 164, 183 y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 y 67 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal Firmado Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento desconocer el domicilio actual de Néstor Hugo Jiménez, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 15 de octubre de 2013.

C.C. 10.950 / oct. 31 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Plata, sito en calle 13, esquina 48, 3° piso, de La, Plata, en Autos caratulados "Alomo Julio Francisco c/ José Grisolia S.A. s/Ejecución de sentencia", ordenó notificar por edicto a la demandada, "JOSÉ GRISOLÍA S.A.", la siguiente providencia de fs. 177: "La Plata, 11 de abril de 2013:... Intímase al obligado para que dentro del tercer día presente en autos el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 570 CPCC. Notifíquese... Dr. Carlos Mariano Núñez, Presidente". El auto que ordena la publicación de edictos dice: "La Plata, 1° de octubre de 2013:... notifíquese la providencia de fs. 177 por medio de edictos que serán publicados en diario "El Día" de La Plata y Boletín Oficial por el término de 2 días (Arts. 145, 147 y 341 CPCC)... Dr. Carlos Mariano Núñez, Presidente". La Plata, 21 de octubre de 2013. María Teresa Iannarella, Abogada.

C.C. 10.965 / oct. 31 v. nov. 6



POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Barriada César Marcelino s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", N° 106272 con fecha 7 de octubre de 2013, se ha decretado la quiebra de CÉSAR MARCELINO BARRIADA, DNI 10.498.953, con domicilio en calle Belgrano N° 566 de la Localidad de Púan, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Oscar R. Bazerque, con domicilio en calle J. A. Roca N° 62 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental y el síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (Art 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca 22 de octubre de 2013. Fdo: María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 10.913 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS: El Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. N° 16 del Dto. Judicial de La Plata a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, Secretaria de la Dra. Marcela R. Sonaglia, comunica que con fecha 19 de setiembre de 2013 se ha decretado la quiebra de ÉLIDA BEATRIZ RODRÍGUEZ, DNI N° 0859.356 con domicilio en la calle 45 N° 531 de la Localidad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Cdora. Cecilia Laura Philpps con domicilio en la calle 41 N° 578. P.B. de esta localidad de lunes a viernes de 09.30 a 12.00 hs. y de 17.00 a 19.00 hs. y hasta el día de 20 de noviembre de 2013. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudas del Artículo 86 de de la Ley 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se fija el 19 de febrero de 2014 y el 23 de abril de 2014 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Secretaria, La Plata, 8 de octubre de 2013. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 10.919 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera, hace saber por cinco días que el 16 de septiembre de 2013 se ha decretado la quiebra del Sr. DOMÍNGUEZ RICARDO SAÚL, con domicilio en Derqui N° 4 de la Ciudad y Pdo. de Junín; CUIT 20-04931649-7; Síndico: Cr. Alfredo Zambiasio Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de noviembre de 2013; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 12 de diciembre de 2013, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado: Autos: "Dominguez Ricardo Saúl s/Quiebra (pequeña). Expte: N° 2618". Junín, 7 de octubre de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 10.926 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera, hace saber por cinco días que el 11 de septiembre de 2013 se ha decretado la quiebra del Sr. GUTIÉRREZ JORGE CONSTANCIO, con domicilio en Sarmiento N° 124 de la Ciudad y Pdo. de Junín; CUIT N° 20-04975838-4; Síndico: Cra. María Virginia Monzo, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de noviembre de 2013; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 09 de diciembre de 2013, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a, terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no

hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Gutiérrez Jorge Constancio s/Quiebra (pequeña) Expte: N° 5496". Junín, 18 de octubre de octubre de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 10.927 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13, Intersección 47 y 48 del Departamento Judicial de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Landa Magdalena Faustina s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra. Expte N° LP 12923/2011, se dispuso con fecha de 20 septiembre de 2013, la quiebra de LANDA MAGDALENA FAUSTINA, DNI F 3.955.105 CUIT: 27-03955105-0, con domicilio en la calle 30 N° 1578, de La Plata Pcia. de Buenos Aires. Se intima a los acreedores del fallido que formulen sus pedidos de verificación, hasta el día 28 (veintiocho) de noviembre de 2013, ante el Síndico José Guillermo Lego, Calle 14 N° 690 1/2, Piso 2 ° "B", La Plata, Pcia. de Bs. As. T.E: 15-4029-0800; 0221-4243662; 011-4342-4804; jglego@cponline.org.ar, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 hs. Fijase los días 13 (trece) de marzo de 2014 y 15 (quince) de mayo de 2014, para que el Síndico presente el informe individual de créditos e informe general (Art. 88 in fine LC) respectivamente. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces conforme los términos del Art. 88, Inc. 5) LC. La Plata, 17 de octubre de 2013. Dra. Patricia C. López. Secretaria.

C.C. 10.942 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CHRISTIAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ DENTEL, con último domicilio en Irigoyen 3120 -pensión- Martínez de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2698, que se le sigue por Amenazas Reiteradas (dos hechos) - Daño - Violación de domic., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de octubre de 2013. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Christian Andrés Domínguez Dentel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 18 de octubre de 2013.

C.C. 10.975 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.924/13 (Sorteo N° 2101/2013 e IPP N° FL/2787), caratulada "Ghiozzi Borraccia Germán Eduardo y otro s/ Robo en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a GHIOZZI BORRACCIA GERMÁN EDUARDO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 12/08/1993, soltero, changarín, hijo de Omar Abel y de Andrea Verónica Gutiérrez, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1949 de Florida, del rolatorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 17 de octubre de 2013... Sin perjuicio de ello, toda vez que Germán Eduardo Ghiozzi Borraccia se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de lo informado a fs. 51 y 115- y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 125, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el

imputado... "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 17 de octubre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.976 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CARLA MICAELA VILLÁN O BILLÁN, con último domicilio en Carlos Gardel 259, esquina Garibaldi, Barrio Villa Liniers de Tigre de esta Provincia, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3879 que se le sigue por Robo y causa N° 3899, en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de octubre de 2013. En virtud de las reiteradas incomparencias de la encausada y visto lo informado a fs. 87, 88/90, 91, 94, 97/99,104, por personal policial e informe del actuario de fs. 123, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Carla Micaela Villán o Billán y decretase su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y al Registro Nacional de Reincidencia y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto la encartada sea habida, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese". Fdo. Marta I. de la Arena, Jueza. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 21 de octubre de 2013.

C.C. 10.977 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a, cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ANTONIO SILVA GONZÁLEZ, con último domicilio en Vespucio 572 de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1949, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 372/375, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Antonio Silva González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler Secretario". Secretaria, 18 de octubre de 2013.

C.C. 10.978 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a MARIELA NOEMÍ GALEANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.242.992, argentina, nacida el 1° de noviembre de 1984 en Misiones, ser hija de Eustacio Galeano y de Norma López y con últimos domicilios conocidos en la calle Derqui 2251 de José Ingenieros, partido de Tres de Febrero y en la calle Caferata 4374 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Tres de Febrero 4°, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión

dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria".

C.C. 10.979 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 cita y emplaza a MILTON JAVIER ÁVILA, con último domicilio en Sarmiento 3264 PB2 de la localidad de Capital Federal, Partido de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2731, que se le sigue por Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de compra, débito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre de 2013... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Milton Javier Ávila, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 22 de octubre de 2013.

C.C. 10.983 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS ALEGRE, Documento Nacional de Identidad N° 22.882.499, con último domicilio en la calle La Paz s/n° y Carlos Calvo de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en el marco de la causa N° 3585 que se le sigue por el delito de Lesiones Agravadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de octubre de 2013. Por recibido, téngase por ofrecida la prueba a las partes y la solicitud de la defensa de llevar a cabo la audiencia mentada por el artículo 17 de la Ley 13.811. Previo a todo trámite, en virtud de lo informado por la Comisaría de Pilar VI y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 Y sstes. del C.P. P.). Remítase la presente a la Defensoría interviniente a fin de que procure la comparencia de su asistido ante los estrados de este Juzgado. Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria". Secretaria, 23 de octubre de 2013.

C.C. 10.984 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. Piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 648 (Sorteo N° 1586/09, I.P.P. N° 1375/DBE), caratulada "Sisi, Gabriel Natanael . Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GABRIEL NATANAEL SISI, de estado civil soltero, DNI 36.008.854, de ocupación soldador, nacido el 13 de agosto de 1990, en la localidad de Rosario, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Colectora Oeste y Otto Krause s/n° (esquina) al fondo de la localidad de Pablo Nogués, hijo de Gabriel Ángel y de Stella Maris Pinela, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica:

"San Isidro, 22 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 148 hágase comparecer a Gabriel Natanael Sisi al asiento de este Juzgado dentro de los tres días de notificado, a efectos de colocarse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar el beneficio de suspensión del juicio a prueba otorgado en su favor y ordenar su detención conforme Arts. 303 y 304 del C.P. P., Art. 76 bis cuarto párrafo a contrario del C.P. Desconociéndose el actual lugar de residencia del nombrado Sisi, cítese por edictos, que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaria, 22 de octubre de 2013. Jorge E. Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 10.985 / nov. 1° v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados "Fernández David s/ Abrigo", Expediente N° 42.942, notifica lo resultado en autos "San Justo, 21 de diciembre de 2010, cítese a la progenitora del niño FERNÁNDEZ DAVID, nacido el día 10 de agosto de 2010, quien fuera hallado en la vía pública el día 17 de agosto de 2010 en la Localidad de Ramos Mejía, a fin de que en el plazo de 30 días se presente en autos a fin de hacer valer sus derechos. A esos efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario NCO de San Justo. Fdo.: Daniel Alfredo di Tada, Juez. "San Justo, 31 de mayo de 2013... déjase constancia que la publicación edictal ordenada, deberá efectuarse excenta de pago... Fdo.: Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 2 de julio de 2013. Adriana L. Crigna, Secretaria.

C.C. 11.001 / oct. 4 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012795-12 caratulada "Dumrauf Cristian José Alberto s/ Abuso de autoridad..." de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a FABIÁN CORNEJO, a que el día 29 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 17 de octubre del 2013. Atento lo informado por el oficial notificador, Cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dr. Emilio José Marra, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Santiago R. M. Davila, Secretario.

C.C. 11.013 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en cale 8 entre 56 y 57 N° 1150 / 1200, Planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 333/13 cita y emplaza a HUGO MARCELO FARIAS a comparecer dentro de los cinco días de anoticiado de la presente a primera audiencia en esta sede. Eduardo Eskenazi, Juez. La Plata, 28 de octubre de 2013. Mariano Maffia, Secretaria.

C.C. 11.015 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a JONATAN MARTÍN CARRO, de nacionalidad argentina, desempleado, soltero, nacido el 04 de octubre de 1991, hijo de Stella Maris Torres y Carlos Alberto Carro, titular del DNI 40.309.267, con último domicilio en calle Peredo 3248 Ituzaingo, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-003559-11 que tramitara ante la Ituzaingo UFlyJ N° 2, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Jonathan Martín Carro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-01-003559-11 seguida en su contra en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el Art. 189 Inc. 2° del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de

la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts.. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2°) Ordénase el decomiso del arma de fuego incautada en autos, Revolver Galand 22 largo N° K8863 de conformidad con lo establecido en el Dec. Ley 7710/71, Art. 23 del Código Penal. A los fines de dar cumplimiento con la Resolución 3494/09 de la S.C.J.B.A. oficiase al Sr. Fiscal General haciéndole saber lo dispuesto en autos con copia autorizada de la presente. 3°) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaria, 02 de octubre del 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

11.000 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 371/2, IPP 03-02-003812-13, caratulado "Incidente de Eximición de prisión en favor de Rodrigo Monteros" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado RODRIGO MONTEROS, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 11 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la Defensoría Descentralizada Mar del Tuyú, teniendo a la vista el incidente N° 371/2, en IPP N° 03-02-3812-13, caratulado "incidente de eximición de prisión en favor de Rodrigo Monteros", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú. Departamental, y considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 371 Inc. 371/2 IPP 03-02-3812-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, surge que "El día 03 de octubre de 2013 alrededor de las 9.30 horas dos sujetos de sexo masculino, se presentaron en el comercio de venta de sanitarios al mayoreo, sito en calle 2 N° 8535 entre 85 y 86 de Mar del Tuyú, y contando con información del giro comercial de la empresa intentaron engañar al propietario para que permitiera el ingreso al lugar aduciendo que venían de parte del cliente N° 241 y ante la negativa del mismo de permitir el ingreso lo intimidaron indicando que poseían un arma de fuego, haciendo ademán, sin exhibirla y posteriormente ingresaron por una puerta lateral y portando una cuchilla, trezándose en lucha con el propietario del lugar con uno de los sujetos, mientras el otro sujeto ingresa a la oficina y sustrae seis cheques correspondiente al Banco de la Provincia Sucursal N° 349 Madariaga, N° 85512707 por el importe de \$ 2100 a fecha 22 de noviembre, N° 82512709 por el importe de \$ 2100 a fecha 2 de diciembre., N° 82512710 por importe de \$ 2100 a fecha 4 de diciembre, N° 82512711 por importe de \$ 2100 a fecha de 6 de diciembre, y N° 82512712 por importe de \$ 2.074 a fecha 11 de diciembre, todos del 2013 a nombre de corralón Harisgarat Madariaga. Asimismo constató faltante de cheque de tercero de Banco Río Sucursal N° 450 (Mar de Ajó) N° de cheque 291 por importe de \$ 1.000, con ficha 3 de octubre de 2013, chequera Banco Provincia de Santa Teresita cuyo titular es Disa de la Costa SRL último cheque emitido fue el N° 77113979, restan 21 cheques correlativos en blanco. Chequera Banco Río Sucursal Mar de Ajó a Disa SRL, y dos cheques en blanco firmados por el denunciante a partir del número 4500048 y chequera a nombre del denunciante de banco Río Sucursal Mar de Ajó, doce cheques en blanco a partir del número 45000638 y una suma de dinero cercana a los diez mil pesos, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, por el camino marcado por el empleado del lugar quien previamente les había indicado que se apresuraran, consumado de esta manera el iter delictivo descripto". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como Robo Agravado por uso de arma previsto y reprimido por el artículos 164 en relación con el Art.166 Inc. 2° del Código Penal, resultando imputados en dicha investigación los encartados Rodrigo Montero y Osvaldo Rolle en calidad de coautores del mismo, y Federico Zenka en calidad de partícipe primario. II. Que conforme lo informado a fs. 3, por el Secretario de la UFD Mar del Tuyú, no se ha aportado el domicilio del imputado por desconocerlo, siendo indispensable el mismo para la concesión de la medida solicitada. III. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1°, 2° y 3°) por ende imprecendente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impletrada por el Sr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la UFD Mar del Tuyú, en relación al encartado Rodrigo



Montero. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y conchs. del C.P.P.; 166 Inc. 2º del Código Penal. Resuelvo: I no hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Rodrigo Monteros. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Luis Esteban Nitti. Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo como recaudo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de octubre del 2013. Atento encontrarse pendiente la notificación de la Resolución de fecha 15 de octubre de 2013 dictada por el Dr. Luis Esteban Nitti, en subrogancia del suscripto, en relación al encartado Rodrigo Monteros, por no haberse aportado domicilio alguno del mismo; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires por el término de 5 días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dr. Francisco Manuel Acebal, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 18 de octubre del 2013.

C.C. 11.006 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica RODOLFO DANIEL SALGUERO Ó RODOLFO RUBÉN SALGUERO, DNI N° 14.491.063, hijo de Alberto Genaro y de Julia Rosa Resnich, nacido el 13 de septiembre de 1960; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... y considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente I.P.P N° 8658/99 y Sobreseer totalmente a Rodolfo Rubén Salguero o Rodolfo Daniel Salguero, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de lesiones leves calificadas y amenazas, en los términos de los Arts. 92 y 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1 del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese. Notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 11.007 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, marco de la causa correccional N° 1.695 seguida a RUIZ DANIEL ENRIQUE y otro por el delito de hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría, Cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIEL ENRIQUE RUIZ, titular del D.N.I. N° 35.397.433, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, ocupación albañil, nacido el día 30 de noviembre de 1990 en la provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Alejandra Ruiz, con último domicilio conocido en la calle Amberes N° 2415 entre Vigo y Tokio Barrio Los Patitos del partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de octubre de 2013. Por recibido, tiénese presente el escrito obrante a fs. 142 presentado por la Defensa Oficial, y en atención a lo que se desprende del mismo, Cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Daniel Enrique Ruiz por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 22 de octubre de 2013. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 11.008 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Castillo Daiana Analía s/ Hurto agravado por escalamiento- Pergamino (Víctima: Crespi Raúl Osvaldo)", Expte. N° 522/2013, notifica por este medio a DAIANA ANALÍA CASTILLO, DNI 37.931.235, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Daiana Analía Castillo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Ans. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco Juez".

C.C. 11.009 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amarillo Luciano Nicolás s/ Hurto (Art. 162 C.P.) Pergamino (Víctima: Ramírez Natalia Soledad)", Expte. N°: 508/2013, notifica por este medio a LUCIANO NICOLÁS AMARILLO, DNI 34.572.455, la resolución que dice: Pergamino, de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Luciano Nicolás Amarillo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 11.010 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno. Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindar Burgos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, a fin de hacerle saber que en causa N° 318/12 (orden interno N° 2572) seguida a NICOLÁS MIGUEL TABARES por el delito de robo agravado por escalamiento en los términos del Art. 167 Inc. 4º, en relación con el Art. 163 Inc. 4º del C.P., en el día de la fecha, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: "... a fs. 182/185 rola veredicto y sentencia recaído en estos actuados, donde se resolvió condenar a Nicolás Miguel Tabares por el delito de robo agravado por escalamiento (Art. 167. 4º en función del 163. 4º del C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión. A su tiempo, la Sala I del Trib. de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires mantuvo la condena prereseñada en cabeza de Nicolás Miguel Tabares, manteniendo la pena (fs. 32/38 de la causa 57.079 del registro del Tribunal de Casación que corre por cuerda), aunque decidió casarla en orden a la modalidad de dicha pena, pues se estableció que debía analizarse la posibilidad de que la misma fuera en suspenso (Arts. 18 C.N., 210, 373, 448, 450, 451, 454, 456, 530 y 531 C.P.P.B.A.) Con fecha 9 de septiembre del corriente la pena de 3 (tres) años de mentas se fijó en suspenso (Arts. 26. 1º párr., 40, 41, 167.4º, en relación con el Art. 163.4º del Código Penal). La condena restó firme el 9 de septiembre de 2013 (vide notificación del causante a fs. 256). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.j. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979- B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día -12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451.3º párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna. El causante fue aprehendido el 5 de julio de 2007 (fs. 1/2), la que se convirtió en detención el 6 de julio de igual año (fs. 22). El 11 de julio de 2007 se concedió la excarcelación del causante (vide fs. 6 del incidente que corre por cuerda) Consecuentemente la

pena vencerá el día 1 de septiembre de 2016. Los datos personales del causante Nicolás Miguel Tabares son: DNI 34.233.686, argentino, nacido en Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) el 1 de febrero de 1989, hijo de Beatriz Angélica Tabares, actualmente domicilio en calle Jujuy N° 564 de Bahía Blanca. María Carla Roverta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.011 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano en la Causa Original N° 298/13 Orden Interno N° 2633 caratulada: "DERROMEDIZ HÉCTOR LUIS s/ Falsificación de documento público (y fraude en perjuicio de la administración pública)", a los efectos de hacerle saber a Ud. que en la causa de referencia se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente reza: "Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Héctor Luis Derromediz (Art. 533 Inc. 2º del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en Informar a V.S. que, en la causa original N° 298/13 (Orden interno 2633), con fecha 5 de septiembre de 2013, se condenó a Héctor Luis Derromediz (fs. 408/416) a la pena de 2 (dos) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial perpetua para el ejercicio de cargos públicos, con más las costas en orden al delito de falsificación de documento público y defraudación en perjuicio de la administración pública en los términos de los Arts. 174. 5º, 293, 296 y 55 C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de dos años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados La condena restó firme el 11 de septiembre de 2013 (vide notificación del causante a fs. 421). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979- B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, confirme lo normado por el Art. 451.3º párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente la pena vencerá el día 10 de septiembre de 2015, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. (fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 100 (cien). Secretaría, Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. (Fdo. Di. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Héctor Luis Derromediz. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Notifíquese la pena de inhabilitación impuesta al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Cúmplase (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez)". Se deja constancia que los datos personales del imputado son: Héctor Luis Derromediz, argentino, DNI 10.737.064, instruido, jubilado, nacido el 26 de abril de 1953 en Bahía Blanca -Pcia. de Bs. As.- hijo de Aurelio José Derromediz

y de Rosa Espósito, con último domicilio en calle Javier Rizzo N° 651 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Argentina. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2013.

C.C. 11.012 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos "Trading Places Latinoamérica S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 119749, se resolvió con fecha 27/05/13 decretar la Quiebra Indirecta de TRADING PLACES LATINOAMÉRICA S.A. con domicilio legal en calle Catamarca N° 1586 de la ciudad de Mar del Plata, conformada por Escritura pasada al folio 874 del 6/7/2006 por ante el Registro Notarial N° 17 del Partido de General Pueyrredón e inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 80.095 de fecha 3 de junio de 2009. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de ésta, a que hagan entrega a la Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha establecido hasta el día 17 de febrero de 2014, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico C.P.N. Ana J. Szpyrnal, domiciliada en calle San Luis N° 2989 de Mar del Plata, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 16:30 a 21:00. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 11.030 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, hace saber en autos: "Freyre Graciela Juana s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 32555, se decretó el 19/9/2013 la apertura del Concurso Preventivo de GRACIELA JUANA FREYRE, DNI 10.956.442, fijándose fecha hasta el 19/12/2013 para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el Síndico María Coral Damsky Barbosa, los días lunes de 16 a 19 hs. y miércoles de 16:00 a 17:30 hs., en calle Alvear 869 de Quilmes y se fijan los días 12/3/14 y 29/4/2014 como fechas hasta o en las que el Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C. respectivamente. Se fija el día 6/11/2014 para que el concursado presente la propuesta del Art. 43 Ley 24.522, celebrándose el 30/10/2014, a las 9:30 hs., la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.). Quilmes, 17 de octubre de 2013. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.036 / nov. 5 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768 1° piso, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez María Luján Larrain, Secretaria Única a cargo de Marisa De Loof, hace saber al Sr. GONZÁLEZ VIRGILIO OSCAR (DNI N° 14.785.373) que en los autos caratulados "Ministerio de Trabajo c/ González Virgilio Oscar s/ Ejecución de Resolución Administrativa" (Expte. N° 58.097) de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 17 de marzo de 2011. Por presentado y parte tiénesse al Dr. Federico Martín Vela en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 Ley 11.653). Por cumplida la Ley 10.268. Notifíquese 8 Art. 137 CPC). Atento a lo pedido, y encontrándose, según constancias de autos, consentida la resolución obrante a fs. 6 y siendo la misma título ejecutivo, de los que traen aparejada ejecución (Arts. 53 y 2 Ley 11.653; 16 Ley 10.149), intímase a la demandada dé y pague la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400) en concepto de capital con más la suma de Pesos un mil (\$ 1.000) presupuestada provisoriamente lamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción, que se considere con derecho (Art. 6 Ley 10.149), debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese mandamiento con las autorizaciones y facultades de ley. Firmado Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente": Mar del Plata, 15 de octubre de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.031 / nov. 5 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N°

2514/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005964 caratulada: "Maldonado, Sergio Daniel s/ resistencia a la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL MALDONADO, - indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos... considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Maldonado cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Maldonado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria." Quilmes, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.038 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2202/2012, Registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006289 caratulada: "González, Damián Eduardo; Graves, Luis Alberto; Graves, Carolina s/ Usurpación de Propiedad (para Graves Carolina desobediencia en conc. con usurp. prop.)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO GRAVES, -titular del DNI N° 14.106.740-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 19 de febrero de 2013. y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I Declarar la rebeldía de Luis Alberto Graves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Graves sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. ante mí: Marisa Vázquez Secretaria." Quilmes, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.039 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, Dra. Patricia Hortel, en I.P.P. N° 06-01-000461-12, caratulada "Almaraz Fernando Oscar s/ Encubrimiento - Chironi Elena Graciela - Lobos", a fin de solicitar a publicación de edictos con el objeto de citar al señor FERNANDO OSCAR ALMARAZ, DNI N° 34.531.949, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Fernando Oscar Almaraz, DNI 34.531.949, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. "Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. María Susana Novella, Secretaria.

C.C. 11.040 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional, de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001891-10, caratulada "Carorey Cristián Daniel s/ Lesiones Leves Dte: Ruiz Juan Domingo -Empalme Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CAROREY CRISTIÁN DANIEL para que comparezca, en el término de

cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 21 de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Carorey Cristián Daniel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento. En caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.041 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Mancinelli Claudio Enrique s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" Expte. N° 64.501 con fecha 23 de octubre de 2013 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO ENRIQUE MANCINELLI, D.N.I. 18.277.405, CUIT 20-18.277.405-8 con domicilio real en calle Donado N° 389 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que refiere el art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. Jorge Rubén Hosni, con domicilio procesal constituido en calle Alsina N° 35, 7° piso, of. 1/2 de esta Ciudad. Fíjase el día 09 de diciembre de 2013, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). No tendrán necesidad de verificar los acreedores que lo hicieron en el concurso preventivo, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalculer los créditos (art. 202 de la LCQ). Fíjase el día 25 de febrero de 2014, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos a que alude la norma del art. 35 de la LCQ y el día 09 de abril de 2014, para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 del mismo cuerpo legal (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 23 de octubre de 2013. Claudia Verna. Secretaria.

C.C. 11.037 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Catalano Claudio Alberto s/ Quiebra" Expte. 75.511, con fecha 19/04/2001 se presentó en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra indirecta de CLAUDIO ALBERTO CATALANO - DNI 16.242.752, C.U.I.T. N° 20-16242752-1, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 06 de diciembre de 2013 el plazo para que los acreedores post-concursales y pre-falenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs., se ha fijado el 28 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual (arts. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata; 16 de octubre de 2013. Martín Zambecchi. Secretario.

C.C. 11.033 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace



saber que en los autos: "Ferri Viviana Olga s/ Quiebra" Expte. 75.512, con fecha 19/04/2001 se presentó en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra indirecta de VIVIANA OLGA FERRI, DNI N° 16.813.644, C.U.I.T. N° 27-16.831.644-0, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 06 de diciembre de 2013 el plazo para que los acreedores post-concursales y prefallenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs., se ha fijado el 28 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual (art. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata, 16 de octubre de 2013. Martín Zambecchi. Secretario.

C.C. 11.034 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, hace saber que el día 10 de septiembre de 2013 se decretó la Quiebra de MORALES JORGE LUIS, con domicilio real en calle 157 e/ 9 y 10 N° 767 de Berisso y comercial en calle 45 N° 675 de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico María Cristina Ratibel, en calle 48 N° 726 e/ 9 y 10 piso 3 of. B de La Plata (tel. 0221-4826607 y 011-43627069), hasta el día 11 de diciembre de 2013, con atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:00 hs. Se comunica que el día 10 de febrero de 2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 4 de abril de 2014 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 24 hs. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. La Plata, 25 de octubre de 2013. Juan Francisco Constenla. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.054 / nov. 5 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: "DANIEL BALDINI AUTOMOTORES S.A. s/ Quiebra" Expte. 50.440, se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 14/08/13. Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde última publicación del presente. La Plata, 18 de octubre de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 11.045 / nov. 5 v. nov. 6

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Magdalena cita y emplaza por 10 días a MARÍA, NATIVIDAD, GASPARY DOMINGO GITA o a quien se considere con derecho a las fracciones designadas catastralmente como C. I, Sec. C, Mz 238, Pc. 2a, que mide 22m. de frente al NE sobre calle P. Brenan, 26,60m. al SE lindando con Pc. 2b, 22m. al SO lindando con parte de la Pc. 2d, 26,60m. al NO lindando con parte de la Pc. 1c, con una sup. total de 585,20m<sup>2</sup>, e inscripto su dominio a nombre de los demandados en la Matrícula 15.886 del Pdo. de Magdalena (065), y C. I, Sec. C, Mz 238, Pc. 2b, que mide 15,10m de frente al NE sobre calle P. Brenan, 26,60m. al SE lindando con Pc. 2c, 15,10m. al SO lindando con Pc. 2d, 26,60 al NO lindando con Pc. 2a, con una superficie total de 401,66m<sup>2</sup> e inscripto su dominio a nombre de los demandados en la Matrícula 15.887 del Pdo. de Magdalena (065), para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos en los autos "May, Carlos A. c/ Gita, María y ot. s/Usucapación", bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). Magdalena, 2 de octubre de 2013. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.768 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Arellano Angel Rolando s/ Cobro ejecutivo" Expte. N° 35.186, cita a ARELLANO ÁNGEL ROLANDO a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Zárate, 15 de octubre de 2013. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 29.797 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 2°, de San Isidro, cita por edictos a MARÍA VICTORIA LILLIA, para que en el término de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato de mutuo (Art. 341 del C.P.C.C.). Vencido dicho término y ante su incomparecencia se tendrá por reconocida la documentación acompañada por el actor y quedará intimado de pago por la suma reclamada de \$ 53.200,00 más la de \$ 27.000,00 que se presupuestan para responder a intereses y costas, y citado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial que lo represente en los autos caratulados "San Juan Roberto Fermín c/ Lillia María Victoria y Otro/a S/ Cobro Ejecutivo". San Isidro, 8 de octubre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

L.P. 29.823 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única, sito en calle 13 e/ 47 y 48, de La Plata, cita y emplaza por 10 días, en los términos del Art. 681 CPCC a que comparezcan herederos de la Sra. HIGINIA MUÑOZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III Sección A Manzana 35e Parcela 27 Partida Inmobiliaria N° 139.592 del partido de La Plata a contestar la demanda entablada por prescripción adquisitiva vicinal, en autos caratulados Rita Mucci c/ Muñoz Higinia s/ Usucapación (23821), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Octubre 21 de 2013. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 29.938 / nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Brandsen y Del Carmen, de Cañuelas, en autos caratulados "Staneff, Pedro Alberto c/ Bielli Juan Carlos y otro s/ Usucapación" (Exp. 102/2012) cita a los codemandados. Sres. HÉCTOR JOSÉ TORRES y JUAN CARLOS BIELLI y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre tres lotes de terreno, sito en Alejandro Petión, Partido de Cañuelas, designados Catastralmente como Circunscripción II, sección D) Manzana 55, Parcelas 19, 20 y 21, para que tomen intervención en autos en un plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno. Cañuelas, 27 de septiembre de 2013. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.909 / nov. 5 v. nov. 6

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Causa: Caja Popular de Ahorros de Tucumán c/ LAZARTE TERESA AMANDA y otros s/ Cobros (Sumario). Expte. N° 491/07. 188/09. En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom. del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Araya, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450 de esta Ciudad Capital, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio Ley 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5.191 a fin de que publiquen por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días las providencias que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2010. Atento lo manifestado: Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo a partir del 17/11/10. Personal. Fdo. Dr. Carlos A. Araya. Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2007. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada, dejándose copia de la misma en autos. Proveyendo el escrito

inicial: Por presentada, con el domicilio legal constituido, dese intervención de Ley a la letrada Patricia Sami en el carácter de apoderada general para juicios de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en mérito a la copia de Poder acompañada. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de seis días y seis días más en razón de la distancia a Teresa Amanda Lazarte, Silvana Rizzi y Marta Susana Ledesma de Lazarte, para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación remitáseles cédulas Ley 22.172. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Araya. Juez. Soledad María Aguilar. Secretaria.

C.F. 30.815 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito Marcelo T. de Alvear 1840, CABA, hace saber por 5 días que el 01/10/2013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MINDAN S.A. (CUIT 30-55576482-7) con domicilio legal en la calle Lazcano 5113, CABA. Se ha designado Síndico al Contador Adriana Noemí Pais, ante quien los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 26/12/2013 en Viamonte 867, 7° of 708 CABA, Te 4328-2967, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12-03-2014 y el general el 25-04-2014 (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se celebrará el 15-10-2014 a las 10 hs. En Buenos Aires, 17 de octubre de 2013. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.F. 30.809 / oct. 31 v. nov. 6

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú en autos caratulados Nicolino Fortunato s/ Sucesión Ab Intestato Exp. N° 31.674, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten Art. 734 inc. 1 del CPCC. "Mar del Tuyú, 25 de junio de 2013... declárase abierto el juicio sucesorio de doña MARÍA DEL CARMEN PÉREZ, procediéndose a la publicación de edictos en el Boletín Judicial y diario "Opinión de La Costa" de San Bernardo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Firmado Sergio E. Magioli, Juez de Paz. Mar del Tuyú, 5 de julio de 2013. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.635 / nov. 4 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a Herederos y/o sucesores de MANUELA ASPILCHE DE ULECIA para que se presente en contestar demanda en autos "Heit Eduardo Hilario c/ Herederos y/o Sucesores de Manuela Aspilche de Ulecia y/o quienes resulten Tit./Prop. s/ Usucapación" Expte. 20.556, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes. Miramar, 21 de octubre de 2013. Dra. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 36.003 / nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos de la causante BLANC CELESTINA, libreta Cívica 3.659.113, a presentarse en autos Ninfa SRL c/ Faguada Walter y Blanc Celestina s/ ejecución y embargo preventivo Expte. 93126, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Plata, 11 de octubre de 2013. Félix Adrián Ferran, Secretario.

M.P. 35.954 / nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARÍA ASUNCIÓN ELORRIAGA, Matrícula Individual N° 3.838.759, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación se presenten en autos Vázquez Leandro c/ Carrera Mónica G. y otra s/ Cobro Ejecutivo Expte. 17289 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor

Oficial para que los represente en autos (Art. 341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 07 de octubre de 2013. Silvina Churruarin, Abogada Secretaria.

M.P. 35.955 / nov. 5 v. nov. 6

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Dobniewski Luis Israel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 122277, se resolvió con fecha 27/09/13 decretar la apertura de Concurso Preventivo de DOBNIIEWSKI LUIS ISRAEL (DNI 11.179.704) con domicilio en la calle Vértiz N° 5728 (fondo) de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 16/12/13 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -25/09/13-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Mónica Leticia Zapatterra, en el domicilio de la calle San Luis N° 2989, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 16:30 a 21:00 hs. Mar del Plata, 23 de octubre de 2013. Félix A. Ferrán. Secretario.

M.P. 36.021 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 1 DÍA** - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 30 de septiembre de 2013 en autos "Giudichelo Massu, María Fernanda s/ Quiebra" Expte. 101.409, se ha ordenado: Declarar la Conclusión de la Quiebra por carta de pago a todos los acreedores de MARÍA FERNANDA GIUDICHELO MASSU decretada en autos el 13 de agosto de 1999 a pedido de la deudora. Mar del Plata, 22 de octubre de 2013. Dra. Dominique Arnaud, Secretaria.

M.P. 35.984

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Comer. N° 9 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Pizzo, Secretaría Única a mi cargo sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861. Edif. Tribunales, 2 Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 06/08/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "SOTO MAIOR FERNANDES, GUSTAVO ALBERTO (CUIT 20-20511023-3) con domicilio en la calle Las Tropa 1.093 de Lomas d Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 18/11/2013, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificadoras en forma tempestiva, como fecha tope para que los mismos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cont. Oscar Gabriel De Santis, con domicilio en Leandro Alem 1.303, Planta Baja, letra "K" de Banfield, los días: lunes, martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs y los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. El día 09 de diciembre de 2013 para la presentación de los informe individual, el día 10 de febrero de 2014, el Informe General y el día 09/06/2014 la audiencia informativa respectivamente. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2013. Cristina A. Wilhelm, Secretario.

L.Z. 49.948 / nov. 4 v. nov. 8

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

**POR 2 DÍAS** - Por disposición de la Dra. María del Carmen Angelini, Jueza, Titular del Juzgado de Para. Inst. Civ. y Com. Nro. 2, Secretaría Única de San Martín, en los autos caratulados "Barrionuevo Yolanda Alicia y otro c/ Papelar SRL y otro s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dominio Inmueble) Expte. 78.396, se cita a PAPELAR S.R.L. y VILLELLA MARIA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y deducir oposición sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble sito en Santa María 476 de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires, designado catastralmente como lote 2 de la Mzna. 4c. Quinta 4 - Secc. O - Circ. IX. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. San Martín, 10 de octubre de 2013. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.099 / nov. 4 v. nov. 5

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por

diez días a fin de que el demandado GUALDOR S.A. o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos comparezca a tomar intervención en los autos "Novello Karina Antonia c/Gualdor S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". General San Martín, 7 de octubre de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 54.073 / nov. 4 v. nov. 5

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

**POR 15 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el expediente N° 67.757 caratulado "INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/ Cancelación Título Ejecutivo" se ha resuelto atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965/63, sin perjuicio de la oportuna oposición que pudiera intentar el tenedor del título, decretar la cancelación de dos pagarés, uno por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta (US\$ 8.750) y otro por la suma de dólares estadounidenses tres mil doscientos (US\$ 3.200) suscriptos por Julio César Martínez con domicilio en calle Italia N° 677 de la ciudad de Bahía Blanca, con vencimiento entre los días 10 de noviembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001 respectivamente y que fueran suscriptos el 17 de septiembre de 2001. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.659 / oct. 31 v. nov. 21

**POR 10 DÍAS** - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Ba. Bca., cita a GIOCONDO FESTA Y DI LUCA y a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble inscripto en el folio N° 645 del año 1934, identificado catastralmente: Circ. I, Sec. A, Mza. 69, Parc. 18, Ptda. 3539 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Massolo, Pablo Eduardo c/ Festa y Di Luca Giocondo s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente 48.302, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.697 / oct. 31 v. nov. 13

**8. MORÓN**

**Mn.**

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Fariás Juan Rafael c/ Cáceres Rodolfo Esteban s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 105107, cita y emplaza por diez días al Sr. CÁCERES RODOLFO ESTEBAN para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 7 de agosto de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mn. 65.391 / nov. 4 v. nov. 5

**11. AZUL**

**Az.**

**POR 10 DÍAS** - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a las demandadas SILVIA RIVAS y FERNANDA RIVAS, en su carácter de herederas de Salustiano Rivas y/o a sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle Aeronáutica Argentina N° 1813 entre Labarden y Casacuberta de Tandil, para que se presente en los autos "Preso José Mario y otros c/ Muzzatti Pino y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (N° 44.070)" para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 CPCC). Tandil, 10 de setiembre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Az. 71.978 / oct. 28 v. nov. 8

**14. DOLORES**

**Ds.**

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en autos

"Banco de la Nación Argentina c/ Corti Ruben Darío; D'Ángelo de Corti Marta; Corti de Pereyra Ángela y María J. Corti s/ ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 49569) cita y emplaza a los herederos de Doña ÁNGELA HERMINIA CORTI y de Don RUBÉN DARÍO CORTI para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 21 de octubre de 2013. Ricardo Martín Conti, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.800

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sito en Sarmiento 166 de dicha ciudad, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, en autos caratulados "Hermosi Fabián s/ Adopción Acciones Vinculadas" (Causa número 3896), cita y emplaza a la Sra. ANGÉLICA ROSALBA HERMOSI para que en el plazo de diez (10) días se presente en el Expediente N° 3896 a fin de hacer valer sus derechos (Arts. 145, 146, 147 y 341 C. Proc.). Dolores, 22 de octubre de 2013. María Eugenia Martín, Secretaria.

Ds. 79.808 / nov. 5 v. nov. 6

**15. NECOCHEA**

**Nc.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Uriburu Tomás s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 40929, comunica que con fecha 28/06/2013 se ha decretado la apertura concursal de TOMÁS URIBURU, CUIT: 20-23888662-8, con domicilio en calle 30 N° 5475 de Necochea, Partido del mismo nombre Prov. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025 de Necochea, mail: alvarezjuliocesar38@yahoo.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 27/11/2013, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 06/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 12/03/2014. Se fija la audiencia informativa del día 20/06/2014, a las 11:30 hs., en el Juzgado. Necochea, 11 de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.519 / oct. 30 v. nov. 5

**22. AVELLANEDA**

**Av.**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALOMARES. Avellaneda, 6 de agosto de 2013. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

Av. 95.339 / nov. 4 v. nov. 6

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLINA CÁNDIDA GONZÁLEZ MELGAREJO. Avellaneda, 17 de septiembre de 2012. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

Av. 95.318 / nov. 5 v. nov. 7

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a "PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A." y "SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA S.A." y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis - Circ. V, Secc. D, Mza. 43, Parc. 26 para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 27 de junio de 2012. Silvia M. Liska, Secretaria.

L.M. 98.005 bis / nov. 4 v. nov. 5